

# Boletín



# Oficial

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.— Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Sanlúcar, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 centimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

## Gobierno civil.

### Secretaría.—Negociado 3.º

Los Alcaldes de algunos pueblos de la provincia no han participado aún á este Gobierno, según les prevenía en mi circular inserta en el BOLETIN del 29 de Noviembre, haber formalizado y publicado el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año próximo venidero, y por tanto les prevengo que si en el término de segundo día desde la publicación de la presente, no se recibe en este Gobierno el mencionado parte, les impondré el correctivo que se merecen por su desobediencia.

Madrid 20 de Diciembre de 1880.=

El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

### Secretaría.—Negociado 5.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de José Rodríguez Diaz, natural de Madrid, de 22 años de edad, estatura cinco pies, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, cara redonda, boca regular, barba clara y color bueno, con una cicatriz en la frente; y caso de lograrse su captura lo remitirán por tránsitos de la Guardia civil á mi disposición á la cárcel de hombres de esta Corte.

Madrid 21 de Diciembre de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

## Comision provincial.

Sesion de 4 de Diciembre de 1880.

Abierta á la una y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de la resolucion de varias incidencias de quintas y admision de sustitutos, obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Audiencia.	
227 Agustin Molinera Vazquez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Hospital.	
253 Luis Moreno Villafranca.....	Soldado definitivo como recluta disponible.
Universidad.	
57 Manuel Ferreiro Perez.....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado de la reserva.
277 Augusto Suarez de Figueroa Ortega.....	Prófugo.
281 Santos Gomez Dominguez.....	Pasa á activo.
282 Carlos Pujalte Perez.....	Idem á id.
Valdemoro.	
7 Tomás Dávila y Olmo.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
11 Andrés Carrero y Medrano.....	Pasa á activo.
Villamanta.	
1 Andrés Macías Reneses.....	Reclámese de la Audiencia territorial el testimonio de su condena.
<i>Raemplazo de 1879.</i>	
Congreso.	
75 Ambrosio Barbarroja y Marzal...	Ingresó en caja.
146 Mario Ureña y Olivares.....	Cubre plaza como recluta disponible.
<i>Primera reserva de 1874.</i>	
Palacio.	
60 Manuel Iniesta y Lopez .....	Ingresó en caja.

## NÚMEROS Y NOMBRES.

## RESULTADO.

*Reserva de 1873.*

Chamartin.

6 Eduardo Alemani y Peñalva..... Inútil.

DE OTRAS PROVINCIAS.

*Reemplazo de 1880.*

Valencia.—Ollería.

7 Antonio Badillo Belda..... Reconocido y tallado, útil. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador.

Badajoz.—Orellana la Vieja.

Francisco Alvarez Fernandez..... Reconocido y tallado, útil. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador.

Murcia.—Totana.

63 José Santiago Garcia..... Reconocido y tallado, útil. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador.

Oviedo.—Orderías.

14 Silverio Gutierrez..... Ingresó en caja.

Oviedo.—Novellana.

29 Hermenegildo Lopez y Suarez.... Ingresó en caja.

Granada.—Montefrío.

68 Francisco Amor Rico..... Ingresó en caja

Vizcaya.—Arentales.

Benito Uruburu Derteano..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Oviedo.—Prada.

Manuel Bueno y Gayo..... Ingresó en caja como soldado para la reserva.

Idem.—Parlero.

Domingo Martinez Suarez..... Ingresó en caja como soldado para la reserva.

Idem.—Infiesto.

Francisco de Vega Armayor..... Ingresó en caja como soldado para la reserva.

*Primer reemplazo de 1875.*

Coruña.—San Martin y Lobeira.

6 Ignacio Lema..... Ingresó en caja.

SUSTITUTOS.

*Reemplazo de 1880.*

Congreso.

47 Alejandro Garcia Salinas y Vicuña. Presenta al licenciado del Ejército Juan José Valverde Garcia, que ingresó en caja.

Fuente el Saz.

5 Nemesio Fausto Miñgo y Garcia... Presenta al licenciado Félix Carrasco Alarcon, que ingresó en caja.

Villaverde.

2 Francisco Laborda Gallego..... Presenta al licenciado Juan Fernandez Perez, que resultó inútil.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Hospital.

- 167 Enrique Diaz Valero..... Solicita cambiar de situacion con el recluta disponible José Quiroga Lopez. Habiendo dejado transcurrir mucho tiempo sin presentar este nuevo sustituto, y estándose llevando á cabo las operaciones del alistamiento para el próximo reemplazo, no da lugar al cambio de situacion solicitado.
- 47 Federico Montaldo y Perú..... Idem id. con el id. id. Juan de Dios de Castro y Gonzalez. Idem id. id.

Universidad.

- 54 Diego Serrano y Rodriguez..... Solicita cambiar de situacion con el soldado de la reserva Tomás Caulas Expósito. Idem id. id.

Inclusa.

- 298 Eugenio Lopez y Lopez..... Solicita cambiar con el soldado de la reserva Juan Casais y Casais. Idem id. id.

Chinchon.

- 29 Lino Segovia Ruiz..... Presenta al licenciado del Ejército Demetrio Rodriguez Mayor. Idem id. id.

Carabaña.

- 11 Lucio Altares Algara..... Solicita cambiar de situacion con el recluta disponible Marcos Pla Blasco. Idem id. id.

Alcalá.

- 1 Juan Crisóstomo Jesús y María Lopez..... Solicita cambiar de situacion con el recluta disponible Benito Hernandez Peceño. Idem id. id.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Inclusa de Madrid.

El pago de dos mensualidades á las nodrizas de la provincia de Madrid que tengan expósitos de este asilo, tendrá efecto en sus oficinas, calle del Meson de Paredes, núm. 80, en el mes de Enero próximo, en los dias y forma siguientes:  
Dia 15 de Enero de 1881.—Partidos de Alcalá, Getafe, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y pergaminos sueltos.

Dia 17 de idem.—Partidos de Colmenar Viejo, Torrelaguna, y sueltos.

Dias 18 y 19 de idem.—Partido de Chinchon, y sueltos.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del expósito sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente del respectivo Juez municipal, así como tampoco á la que no se presente en los dias señalados.

Madrid 22 de Diciembre de 1880.—El Director, José L. Feduchy.

Administracion económica.

D. Demetrio Morales, Alcalde constitucional de El Alamo.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880, y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 27 del mes de Diciembre del año 1880, á la hora de las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se

arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 42 de órden. Santiago Gaitan y Gonzalez.—Una casa en esta villa, en la calle del Embudillo: linda á Oriente y Mediodía con otra de Victor Fernandez; Poniente dicha calle, y Norte herederos de Antonio Fernandez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 49. Eulogia Garcia y Benito.—Una viña al sitio del Cantizal, de haber una fanega: linda á Oriente herederos de Ramon Lopez; Mediodía y Poniente Lorenzo Benito, y Norte Tomasa Morales; capitalizada en 333 pesetas.

Núm. 107. Fernando Orgaz y Tártalo.—Una tierra en el Cavelo, su cabida tres celemines: linda Oriente Pablo Ortega; Mediodía Sandalio Portillo; Poniente herederos de Don José Alvarez de Manzano, y Norte Tiburcio Orgaz; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 114. Gonzalo Perez y Tártalo.—Una viña en las Vegas, de haber cuatro celemines: linda Oriente herederos de Nicolás Gomez; Mediodía Paulino Rufo; Poniente el arroyo, y Norte Sandalio Portillo; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 170. Nicolás Gomez Trojes.—Una viña en los Vegones, de haber tres fanegas: linda Oriente y Norte herederos de Alvaro Mejía; Mediodía Juan Antonio Perez, y Poniente Manuel Robledo; capitalizada en 2.250 pesetas.

Núm. 175. Santiago Gonzalez Gomez.—Una viña en los Teatinos, su cabida dos fanegas: linda á Oriente Pedro Serrano; Mediodía tierra que labra Manuel Morales; Poniente herederos de D. Pedro Sanchez Ocaña, y Norte el arroyo; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 186. Francisco Moya.—Una viña en el valle del Totano, de haber dos fanegas seis celemines: linda á Oriente Carlos Medrano; Mediodía Lucas Ortega; Poniente Juan Antonio Perez, y Norte Miguel Cardena; capitalizada en 1.116 pesetas.

Núm. 200. Juan Sanchez Martin.—Una viña en los Teatinos, de haber una fanega y tres celemines: linda Oriente Manuel Ortega; Mediodía el arroyo; Poniente Felipe Morales, y Norte Gregorio, alias Goloso; capitalizada en 916 pesetas.

Núm. 113. Manuel Manjon (herederos).—Una viña en la Sagrilla, de haber tres fanegas: linda Oriente y Poniente Julian Ortega; Mediodía herederos de D. Francisco de la Cruz y Gomez, y Norte Félix Garcia; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 221. José Gomez Calderillo.—Una viña en dicho sitio, de haber dos fanegas y

seis celemines: linda á Saliente Luis Cazorla; Mediodía Angel Benito; Poniente Sandalio Portillo, y Norte Lorenzo Benito; capitalizada en 1.042 pesetas.

Núm. 227. Norberto Pompa.—Una viña en el referido sitio de la Sagrilla, su cabida seis celemines: linda Saliente el camino; Mediodía herederos de D. Santos Escolar; Poniente Lorenzo Benito, y Norte Gregorio Ortega; capitalizada en 208 pesetas.

Núm. 230. Juan Ballesteros.—Una tierra, de haber una fanega: linda á Oriente Balbino Ortega; Mediodía D. José Benito y Ortega; Poniente herederos de Victor Tártalo, y Norte Manuel Torrados; capitalizada en 333 pesetas.

Núm. 231. José Martin.—Una tierra con cepas en la Sagrilla, de haber cinco fanegas: linda Oriente Antonio Alonso; Mediodía Remigio Gaitan; Poniente Eusebio Cazorla, y Norte la vereda; capitalizada en 1.708 pesetas 33 céntimos.

Núm. 239. José Bitiens.—Una viña en el Manzulo, de cabida siete fanegas: linda á Oriente y Poniente camino de Villamanta; Mediodía y Norte herederos de D. Felipe Medialdea; capitalizada en 5.233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 245. Dolores Gomez y Lopez.—Una viña al camino de Madrid, de haber cuatro fanegas tres celemines: linda Oriente la Vereda; Mediodía Gabriel Lopez; Poniente Remigio Gaitan, y Norte el camino citado; capitalizada en 333 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

El Alamo 6 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Demetrio Morales.—Por su mandado, el Comisionado, Lorenzo Asenjo.

D. Tomás Martin, Alcalde constitucional de Pelayos.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 2 del mes de Enero del año 1881, á la hora de las diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 8 de órden. D. Mariano Cercas.—Mitad de un huerto en el arroyo de la Presa, de celemin y medio de primera: linda Saliente herederos de Bibiana Cercas; Mediodía dicho arroyo; Poniente herederos de Jesus Cercas, y Norte camino público; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 9. D. Jesus Cercas.—Tierra de riego en el arroyo de la Presa, de ocho celemines, cuatro de riego de primera y otros cuatro de secano de segunda: linda Saliente y Mediodía tierra de Propios; Poniente Mariano Diaz, y Norte dicho arroyo; capitalizada en 1.033 pesetas 37 céntimos.

Núm. 11. D. Norberto Cercas.—Tierra

de riego en el arroyo de la Presa, de un celemin de segunda: linda Saliente Vicente Medina; Mediodía dicho arroyo; Poniente Santiago Cercas, y Norte Martina Perez; capitalizada en 108 pesetas 33 céntimos.

Núm. 13. Doña María Fernandez.—Una cuarta parte de casa en la calle del Alamo, número 1: linda derecha Mariano Gonzalez; izquierda Estéban Redondo, y espalda Nemesio Cabezuela; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 15. D. Cándido Garcia.—Casa calle del Alamo, núm. 3: linda derecha Pedro Garcia; izquierda con la carretera, y espalda via pública; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 18. Doña Josefa Garcia.—Viña en la Solana, de una fanega y ocho celemines de tercera: linda Saliente Vicente Medina; Mediodía José Redondo; Poniente Norberto Cercas, y Norte monte de la Enfermería; capitalizada en 833 pesetas 32 céntimos.

Núm. 22. Doña Inés Hernandez.—Casa calle Ancha, núm. 7: linda derecha Manuel Cercas; izquierda dicha calle, y espalda Mariano Diaz; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 26. D. Félix Mejías.—Una parte de viña en la Solana, de 10 celemines de tercera: linda Saliente Monte de la Enfermería; Mediodía herederos de Jesus Cercas; Poniente camino, y Norte Pedro Garcia; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 58. D. Miguel María Guillen.—Tierra en Juan de Pozas, de 12 fanegas de segunda y tercera: linda Saliente herederos de D. Pio Maza; Mediodía Lope Alonso; Poniente Vicente Medina; capitalizada en 4.000 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Pelayos á 11 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Tomás Martin.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Ortega.

Ayuntamientos.

Escorial.

En la madrugada del dia 18 del actual han desaparecido del pradolos Navajuelas, de esta jurisdiccion, dos caballerías, con las señas siguientes, y que se supone hayan sido robadas.

Un caballo, de la propiedad de D. Gregorio Mújica, de once años y siete cuartas: menos un dedo de alzada, pelo negro, con algunos lunares blanco en los costillares, y una cicatriz en la cruz y rozado de la collera, algo izquierdo de las manos y colicorto.

Una potra de dos años y medio, de la propiedad de D. Vicente Diaz, color castaño encendido con cabos negros, calzada y de seis cuartas de alzada.

Escorial 20 de Diciembre de 1880.—El Alcalde Francisco Martin.

Paredes de Buitrago.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores las dos subastas intentadas para el arriendo de los pastos del monte que á continuacion se expresan, se anuncia la tercera, que tendrá efecto á los 10 dias siguientes al en que se halle inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, bajo los nuevos tipos que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Los pastos de la dehesa del Llano, por todo el año forestal.

Los del monte del Prado Concejo, por idem todo el año forestal.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Paredes de Buitrago á 19 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, José Martin.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Buenavista.**

En virtud de providencia del Sr. Don Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama por término de 10 días por medio del presente edicto á Doña Antonia Llorente, que vivió en la plaza Mayor; Doña Feliciano Lallare, que habitó en la calle de Jacometrezo; D. Antonio de Casas, calle de la Misericordia; Sr. Millan, que vivió en la calle del Barquillo, núm. 51, y á un cochero y su mujer que vivieron en el patio de la casa anterior, á fin de que comparezcan dentro del término expresado en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Antero Martín Insausti.

Por el presente se cita á Juan Rodríguez Alba, que se dice vivía en la carretera de Aragón, núm. 35, bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista á declarar en causa por lesión al mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1880.—V.º B.º=Estéban de la Malla.—El Escribano, Bonifacio Guillen.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita á Victoria Doter y Antonio Frades, para que en el término de ocho días comparezcan en dicho Juzgado, sito en las Salesas, á prestar una declaración en causa criminal que en el mismo se instruye; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Estéban de la Malla.—El Escribano, Bonifacio Guillen.

**Centro.**

El Doctor D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por el presente y en virtud de providencia de este Juzgado de fecha 5 del mes actual se cita y emplaza por nueve días improrrogables, contados desde la insercion del presente en los periódicos oficiales de esta Corte, á D. Luis Ballesteros, vecino de esta villa, con habitacion de la calle de la Puebla, núm. 6, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca á contestar la demanda de tercería de dominio que ante el referido Juzgado y Escribanía del que autoriza se ha entablado por D. José Díaz Sanchez sobre el establecimiento de papeles pintados y bienes muebles embarcados al Ballesteros en su referida habitacion con motivo de la causa criminal que se le sigue por virtud de querrela á instancia de D. Celestino Osuna y Zoca por el delito de rapto en la persona de su hija menor de edad Doña Higinia.

Dado en Madrid á 6 de Noviembre de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Felipe Losa é Hijosa, natural de Villalba Alta (Aragon, su provincia de

Teruel), hijo de José y María, cajista de imprenta, soltero, de unos 18 años de edad, para que en el término de nueve días, contados desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta oficial y BOLETIN de esta provincia, comparezca en este mi Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para ser reconocido por los Facultativos forenses con el fin de informar respecto á su edad; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo intereso á las Autoridades é individuos de la policia judicial del Reino procedan á la busca del citado Felipe Losa, haciéndole saber comparezca en este mi Juzgado, y de no conseguir esto, indagar su paradero, manifestándolo.

Dado en Madrid á 10 de Diciembre de 1880.—José María Barnuevo.—Manuel Navarro Grima.

**Congreso.**

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso se cita y llama por término de 10 días á Federico N., que es tuerto del ojo derecho y que parece estuvo de dependiente en la casa de juego calle del Príncipe, núm. 26, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue con motivo de la sorpresa de dicha casa de juego; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de la policia judicial, que en el caso de ser habido dicho Federico le pongan á mi disposicion en la cárcel de Villa.

Madrid 17 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Mariano Fonseca.—El actuario, Francisco de Paula Morales.

**Hospicio.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita y llama á un sujeto desconocido que con traje de obreza fué sorprendido en union de Luis del Olmo en una buhardilla de la casa número 11 y 13 de la calle del Desengaño en la mañana del dia 2 del actual, desapareciendo en el acto de verificarse la detencion del último en la puerta de dicha casa, para que en término de cinco días comparezca en el expresado Juzgado á prestar declaración en causa criminal que en el mismo se sigue por tentativa de robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto á todos cuantos se consideren con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de D. Cástor Romero Zanzano, natural de esta Corte, hijo de D. Julian y Doña Encarnacion, que falleció en la Habana el dia 27 de Julio próximo pasado, para que dentro del término que prefija la ley se presenten en el Juzgado de primera instancia del distrito de Jesus y María de dicha ciudad á deducir el derecho de que se crean asistidos con los documentos que lo acrediten por medio de Abogado director y Procurador instruidos y expensados.

Madrid 6 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=El actuario, Valentin Ballester.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Adolfo Malats y Sarriba, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Raimundo Lulio, núm. 4, para que en el pre-

ciso término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio encargo á los agentes de la autoridad procedan á la busca y captura de dicho sujeto, que caso de ser habido pondrán á mi disposicion.

Dada en Madrid á 14 de Diciembre de 1880.—Nemesio Longué.—El actuario, Valentin Ballester.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita y llama á D. José María Gonzalez de los Rios y D. José Valenzuela, alias el Rubio, que han vivido respectivamente en la calle del Arco de Santa María, núm. 14, segundo, é Irlandeses, núm. 6, tercero, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que ántes del 31 del corriente, y durante las horas de audiencia, comparezcan á prestar declaración en causa criminal que se sigue en dicho Juzgado y se halla en período de prueba contra D. Carlos Arbizu por estafa.

Madrid 17 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

**Hospital.**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista é interino del de primera instancia del Hospital se cita y llama al conocido por Rochil y á Antonio Martinez y Martinez, que ambos se hallaban presos en la cárcel de Villa de esta capital en el mes de Febrero del corriente año, y cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el término de ocho días comparezcan en el referido Juzgado del distrito del Hospital y Escribanía del que refrenda á prestar declaración como testigos en causa criminal que de oficio se instruye contra Carlos Hoffrier Sutter, conocido por el Rubio; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 11 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Corona.—El Escribano, Celestino de Flores.

D. José Corona y Diaz Martin, Juez municipal de Buenavista é interino de primera instancia del Juzgado del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Aguilera y Herrerros de Tejada, hijo de Francisco y Antonia, natural de Ciudad-Real, casado, Agente de negocios, vecino que fué de esta capital, calle de las Salesas, número 3, piso cuarto, el cual es de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular, barba negra, cara redonda, que viste americana de algodón, chaleco y pantalon de lo mismo y sombrero hongo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por suponerle autor del robo de unos títulos de la Deuda pública; pues en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndole en su caso á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 13 de Diciembre de 1880.—José Corona.—Por mandado de su señoría, Francisco Cabrera de Frutos.

D. José Corona y Diaz Martin, Juez municipal del distrito de Buenavista é interino de primera instancia de el del Hospital de esta villa.

Por la presente y con arreglo á lo dispuesto en el número 1.º del art. 373 de la Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre Enjuiciamiento

criminal, cito, llamo y emplazo á un sujeto desconocido, que en el dia 5 de Febrero de 1879 compareció ante el Juzgado municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte bajo el nombre supuesto de D. Arturo Jimenez y Fernandez Baeza, y celebró un acto de conciliacion como demandado en union de D. Antonio Alonso Farraces, á instancia de Don Félix Gonzalez, apoderado de D. Hilario Ruiz, sobre pago de 3.000 rs. que bajo tal nombre recibió de este juntamente con Farraces, para que dentro del preciso término de 30 días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la presente causa criminal formada con motivo de la falsificacion cometida en el referido acto conciliatorio; bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarado rebelde y contumaz y le parará esta declaracion el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 12 de Diciembre de 1880.—José Corona.—Por mandado de su señoría, Licenciado Angel Gonzalez de Cordavias.

D. José Corona y Diaz Martin, Juez municipal del distrito de Buenavista é interino del de primera instancia del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Balbina Canales Ruiz, natural de esta Corte, hija de Santiago y Manuela, de 21 años de edad, de oficio sastra, que habitó en la calle del Salitre, núm. 5, principal, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en el referido Juzgado y Escribanía del que refrenda á la práctica de una diligencia acordada en la causa criminal que contra la misma se sigue por imprudencia temeraria.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de la referida Balbina Canales, y verificado que sea la pongan en la cárcel de su sexo á mi disposicion.

Dado en Madrid á 17 de Diciembre de 1880.—José Corona.—Celestino de Flores.—Es copia, Flores.

**Inclusa.**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital se cita y llama á Andrés Escudero Martinez, José Bratat Andrés, Antonio Valoria y Manuel Cimal Travieso, cuyas demás circunstancias se ignoran, como sus domicilios, para que dentro del término de seis días comparezcan en la audiencia de su señoría, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de practicar una diligencia en causa criminal que me hallo instruyendo.

Madrid 5 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Rodriguez Roda.—El Escribano, Luis Escobar.

D. José Rodriguez Roda, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Couso Mayo, natural de Armentera (Gerona), domiciliado en esta Corte, últimamente calle de Juanelo, núm. 13, piso tercero, soltero, estudiante, de 19 años, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á fin de ser notificado de la sentencia ejecutoria recaida en causa que se le ha seguido sobre hurto, y cumplir la condena que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial practiquen las más activas diligencias para la captura de dicho procesado, poniéndole en la cárcel de hombres á disposicion de este Juzgado.

Madrid 3 de Noviembre de 1880.—José Rodriguez Roda.—El Escribano, Licenciado Juan Martos.

**Latina.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte se cita y llama á Antonio Morales y Morales, de 17 años de edad, soltero, estudiante, con domicilio en la calle del Pez, núm. 17, principal, para que en el término de cinco días comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á la práctica de una diligencia con él pendiente en causa que se sigue contra Tomás Sanchez Lafuente por hurto.

Madrid 9 de Diciembre de 1880.—V.º B.º—Enrique Iñiguez.—El Escribano, Severiano de Diego.

En virtud de providencia del Sr. Don Enrique Iñiguez Pinzon, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama á Venancio Marin y á Andrés Moreno Martin, que habito en la calle de la Arganzuela, número 34, bajo, para que en término de seis días comparezcan en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de llevar á efecto ciertas diligencias en causa criminal que se sigue contra Augusto Peinado Barajon por lesiones.

Madrid 6 de Diciembre de 1880.—El Escribano, Pedro Sainz de Aja.

En virtud de providencia del Sr. Don Enrique Iñiguez Pinzon, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama á Cayetano Gonzalez Hernandez, que habito en la calle de Embajadores, núm. 6, piso cuarto derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de seis días comparezca en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de llevar á efecto ciertas diligencias en causa criminal que se sigue contra Juan Laguna Maeso y otros por lesiones.

Madrid 4 de Diciembre de 1880.—El Escribano, Pedro Sainz de Aja.

D. Enrique Iñiguez Pinzon, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julian Hernanz y Rianza, el cual es de estatura regular, color moreno, barba, pelo y ojos negros, de 29 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de María, natural de El Pardo, vecino de dicho pueblo, que vivía en el mes de Marzo del año anterior en esta Corte, calle de Valverde, núm. 15, portería, á fin de que dentro del término de 10 días se presente en este Juzgado á cualquiera hora de audiencia á fin de hacerle saber la sentencia recaída en causa que contra el mismo se sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento en otro caso de declararlo rebelde y contumaz.

Ruego, sin embargo, á todas las Autoridades civiles y militares que tengan conocimiento del paradero del procesado procedan á su busca y captura, conduciéndolo á la cárcel de Villa de esta Corte á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 4 de Diciembre de 1880.—Enrique Iñiguez.—Por su mandato, José T. Sanchez de las Matas.

D. Enrique Iñiguez Pinzon, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Josefa Lamoca, conocida por la Valenciana, que á primeros de Agosto último vivía en la calle del Aguila, núm. 30, piso bajo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria en la causa que contra la misma se instruye por hurto de un pañuelo á Cándida Suarez; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y contumaz.

Ruego, sin embargo, á todas las Au-

toridades civiles y militares é individuos de la policia judicial que tengan conocimiento de su paradero, procedan á su detencion y la conduzcan á la cárcel de esta villa á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 2 de Diciembre de 1880.—Enrique Iñiguez.—Por mandato de su señoría, José T. Sanchez de las Matas.

**Palacio.**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio en autos ejecutivos á instancia de D. Francisco Gonzalez Nieto contra D. José Rivero, se sacan á pública subasta varias alhajas y muebles de casa, tasados en la cantidad de 16.704 pesetas, cuyo remate se celebrará el día 4 de Enero próximo, á las dos de su tarde, en el referido Juzgado, situado en el piso principal del Palacio de Justicia, y cuyos bienes quedaron depositados en poder del mismo D. José Rivero, calle Mayor, núm. 14, principal; teniéndose presente que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación. Lo que se anuncia por el presente para la inteligencia del público y con el objeto de llamar licitadores.

Dado en Madrid á 21 de Diciembre de 1880.—V.º B.º—Galicia.—El actuario, Narciso Tribaldos. 119

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del actuario D. Vicente Reyter, su fecha 15 de los corrientes, y para pago de un acreedor, se vende en pública subasta el solar B, situado en término de esta Corte, dentro del primer cuartel hipotecario, distrito de la Universidad, barrio del Campo de Guardias, que forma parte de las manzanas números 48 y 28 del ensanche, perteneciente á D. Ramon Sanchez Carvajal, comprensivo de 2.819 metros 64 decímetros, equivalentes á 36.318 pies 68 décimos, bajo el tipo de su tasacion, practicada por el Arquitecto D. Fernando Arbos, importante 36.318 pesetas 63 céntimos; y se ha señalado para su remate el día 25 de Enero del año próximo de 1881, y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas.

Madrid 18 de Diciembre de 1880.—V.º B.º—Galicia.—El actuario, Vicente Reyter. 195

**Alcalá de Henares.**

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Ildefonso Mendez Lovell, que en 10 de Mayo último se hallaba en Fuente el Saz de Jarama, y en 28 de Agosto también último habitaba en el cuarto principal de la casa núm. 28 de la calle de San Ildefonso en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, si bien aparecen indicaciones de que con posterioridad á la última fecha se marchó de Médico á Toledo ó á un pueblo de su provincia, para que en término de 10 días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado á prestar una declaracion en causa criminal de oficio con motivo de queja del Alcalde del mencionado Fuente el Saz de haberle desobedecido el prenombrado D. Ildefonso; apercibido el mismo de que transcurrido el anunciado término desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, le parará el perjuicio á que hubiere lugar si no compareciere.

Dado en Alcalá de Henares á 16 de Diciembre de 1880.—Gregorio Vieito.—El actuario, Juan Fernandez Ballesteros.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rosendo Sanz Creobes, de 13 años de edad, estudiante, que en

7 de Julio último residía en la villa de Vallecas, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en el término de 20 días, á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, á prestar declaracion y á oír notificacion en la causa que en su contra y la de D. Francisco Noba de la Fuente instruyo por disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido de que si no compareciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura del Sanz, y de ser habido, si no prestare fianza bastante á asegurar su inmediata presentacion en este Juzgado, sea conducido á disposicion del mismo en concepto de detenido con las debidas seguridades.

Dado en Alcalá de Henares á 16 de Diciembre de 1880.—Gregorio Vieito.—El actuario, Juan Fernandez Ballesteros.

**Getafe.**

D. Víctor Covian y Junco, Juez de primera instancia de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Antonio Muela, Jefe que ha sido en la Estacion de Villaverde, línea del ferro-carril del Tajo, el cual ha tenido su último domicilio en Ciudad-Real, no constando más datos respecto de sus circunstancias y señas personales, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en término de nueve días, que empezarán á contar desde el de la insercion de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar ciertas diligencias en causa que contra el mismo se sigue por estafa de 60 pesetas á la Compañía del ferro-carril del Tajo, ántes referida; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y remision de dicho procesado á la cárcel de este partido á mi disposicion.

Dado en Getafe á 9 de Diciembre de 1880.—Victor Covian.—Por su mandato, Camilo García.—Es copia.—El actuario, Camilo García.

D. Víctor Covian y Junco, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se ha presentado por D. Eugenio Olarte y Fraile, elector y vecino de Móstoles, demanda de inclusion en el censo electoral á los vecinos de dicho pueblo Agustin Lorenzo San Martin, Don Francisco Orgaz Encinas, D. Manuel San Martin Martin, Tomás Reyes San Martin y Cirilo Lopez San Martin.

Lo que se anuncia al público por medio del presente á los efectos del art. 28 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Dado en Getafe á 14 de Diciembre de 1880.—Victor Covian.—Por su mandato, Camilo García.

D. Víctor Covian y Junco, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se ha presentado por Don Luis Rodriguez Sanchez, vecino de Torrejon de la Calzada, demanda solicitando se le incluya en el censo electoral de este distrito, seccion de Torrejon de Velasco.

Lo que se anuncia al público por medio del presente á los efectos del art. 28 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Dado en Getafe á 14 de Diciembre de 1880.—Victor Covian.—Por su mandato, Camilo García.

D. Víctor Covian y Junco, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por la presente hago saber que en este Juzgado se ha presentado por D. Laureano Cervera y Martin, elector y vecino de esta villa, demanda de inclusion en el censo electoral de los vecinos de Fuen-

labrada, mayores de edad, D. Benigno Martin Abascal, D. Hilario Gonzalez Montero, D. Mateo Galvan Gonzalez, D. Damian Perez Navarro y D. Gregorio Perez Cano, y otros vecinos de Humanes de Madrid, tambien mayores de edad, Don Mariano, D. Miguel, D. Félix y D. Saldado Alonso Martin, D. Félix Alonso Rodriguez, D. Valentin y D. Gabriel Fernandez Plaza y D. Juan Soler Salvador.

Lo que se anuncia al público por medio del presente á los efectos del art. 28 de la ley de 28 de Diciembre de 1877.

Dado en Getafe á 7 de Diciembre de 1880.—Victor Covian.—Por su mandato, Maximiano Diaz.

**Direccion de la Caja general de Depósitos.**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 10 de Marzo de 1873, y los números 17.267 de entrada y 2.191 de registro, del concepto de necesario, por valor de 4.988 pesetas 84 céntimos, procedentes de la 3.ª parte del 80 por 100 de los Propios del Ayuntamiento de Puebla de San Medel, provincia de Salamanca, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 14 de Diciembre de 1880.—El Director general, P. V., Damian Meneandez Rayon.

**Comandancia general Subinspeccion de Artilleria del distrito de Castilla la Nueva.**

Vacante una plaza de Auxiliar de almacenes de tercera clase en el Parque de la Coruña, dotada con el sueldo de 912'50 pesetas anuales, opcion á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios, será provista con sujecion al art. 6.º del reglamento del personal del material y al 9.º de la Real orden del 22 de Febrero de 1873, por los sargentos del cuerpo que hayan cumplido el tiempo de servicio correspondiente al reemplazo á que pertenezcan, y á falta de éstos, por licenciados tambien del cuerpo, prefiriendo á los de mayor graduacion. Con tal objeto se circulará entre los referidos sargentos, que pondrán al pie de esta circular el enterado, y se publicará en los *Boletines oficiales* de ese distrito. El reglamento del personal del material se tendrá á disposicion de los aspirantes en los Parques de Madrid, Segovia y Fábrica de Toledo para que puedan enterarse de él, en razon á que deberá someterse á sus prescripciones el elegido.

Los aspirantes remitirán sus instancias por conducto regular si estuviesen en activo, y directamente si licenciados, á la Direccion general para ántes de 1.º de Febrero próximo venidero, acompañadas de la filiacion ó licencias absolutas.

Madrid 16 de Diciembre de 1880.—De orden de S. E., el Teniente Coronel Comandante, Secretario, José de Gamiz.

**Junta económica del Hospital militar de Madrid.**

El día 30 del actual, á las once de la mañana, se celebrará en este establecimiento una licitacion por medio de proposiciones sueltas, con objeto de contratar la recomposicion de 227 catres de hierro y colocacion de 15 armaduras de pabellones de cama, bajo el precio de 800 pesetas y con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica todos los días, excepto los feriados, de diez á doce de la mañana.

Madrid 16 de Diciembre de 1880.—El Secretario, Manuel Perez.—V.º B.º—El Presidente, Florit.